

DECRETO ALCALDICIO - N° 003415

Casablanca,

4 SEP 2013

VISTOS:

1.-Lo informado por la Directora de Educación Municipal, según antecedentes entregados por la habilitada del Departamento de Educación.

2.-Lo prevenido en los artículos 48° de la Ley N° 19.070 y Decreto Supremo N° 264 del Ministerio de Educación del año 1999.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.-Reconózcase a los Profesionales de la Educación que se indica el derecho a percibir la asignación de experiencia docente, según detalle:

RUT	NOMBRE	DESDE	AÑOS	BIENIOS	%	DEVENGAR
9.431.106-3	JAIME LEONARDO CABALLERIA ZAVALA	13.09.2013	18	9	60.04	SEPT. '13
11.223.675-9	PAULINA LUCIA HUENANTE YAÑEZ	01.09.2013	18	9	60.04	SEPT.'13

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 21-01-001-002-001 "Asignación de Experiencia art.48 Ley N°19.070", del presupuesto del Sector de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.vav



NOMINA DE DOCENTES QUE HAN CUMPLIDO BIENIOS AL 30.09.2013

SEPTIEMBRE 2013			DESDE	HASTA	AÑOS	BIENIOS	%	DEVENGAR
355	9431106-3	CABALLERIA ZAVALA JAIME LEONAR	13.09.2011	13.09.2013	18	9	60.04	.SEPT '2013
549	11223675-9	HUENANTE YAÑEZ PAULINA LUCIA	01.09.2013	01.09.2013	18	9	60.04	.SEPT. 2013

